



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

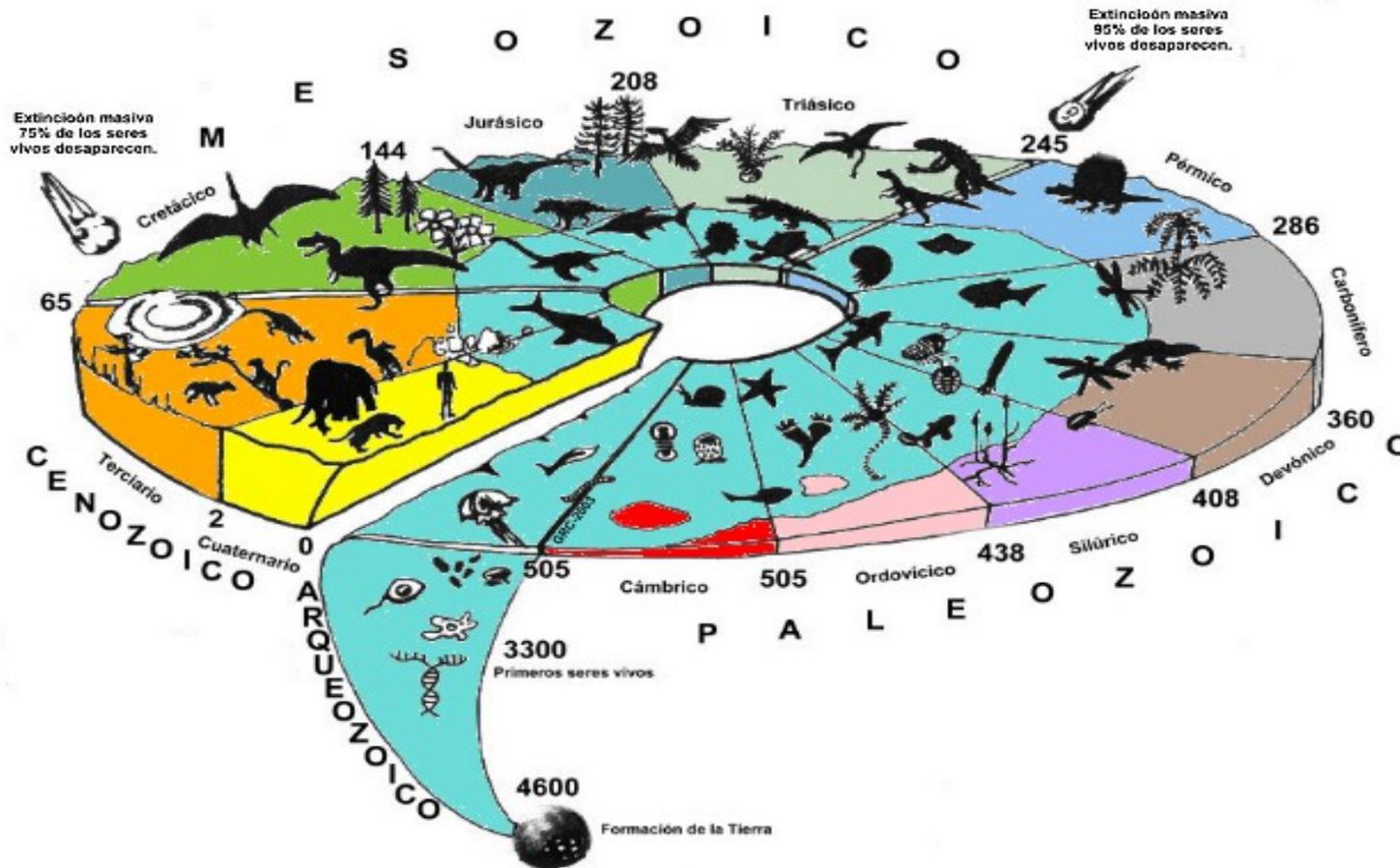
Reglamento de Clasificación de Especies (RCE)

Reinaldo Avilés (raviles@mma.gob.cl)
Departamento de Conservación de Especies
División de Recursos Naturales y Biodiversidad

Temario

- Generalidades de biodiversidad y sus amenazas
- Reglamento de Clasificación Especies:
 - Normativa
 - Funcionamiento
 - Relevancia
- Criterios y Categorías de Conservación de Especies

Biodiversidad (Diversidad biológica)



- La biodiversidad actual es el resultado de más de 3.000 millones de años de evolución

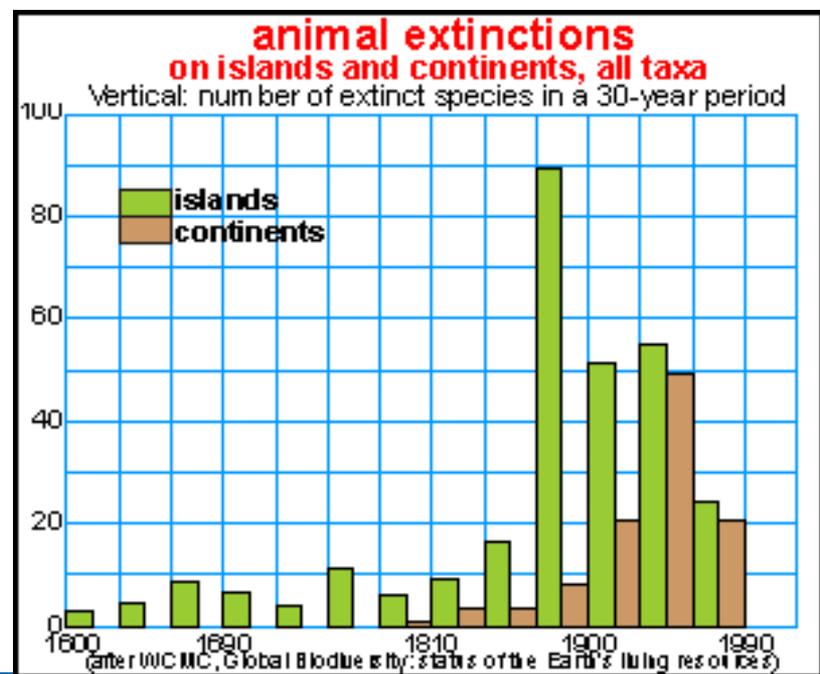
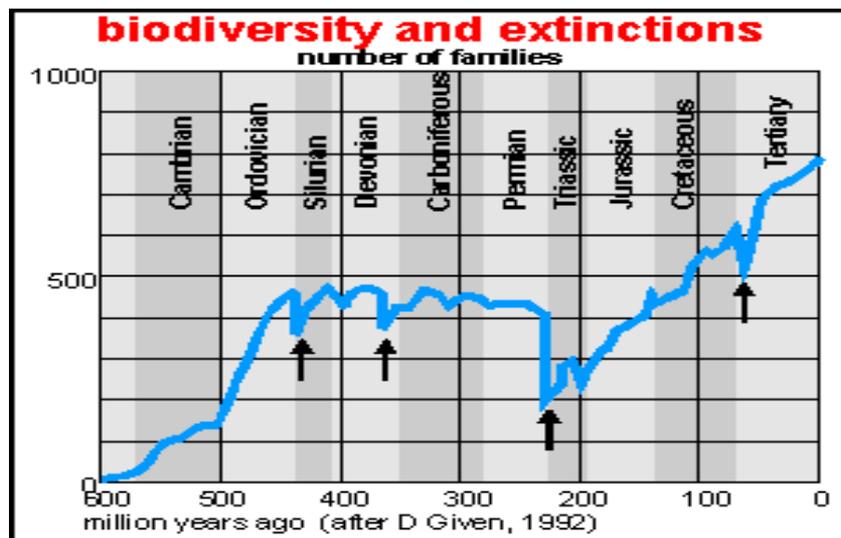
Amenazas a las biodiversidad



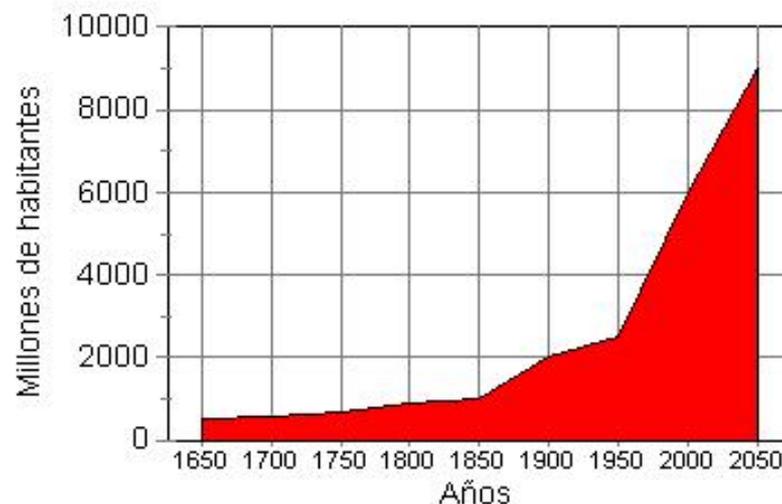
Pudú una especie
clasificada Vulnerable



Biodiversidad amenazada: extinción de especies



Crecimiento de la población mundial 1650-2050

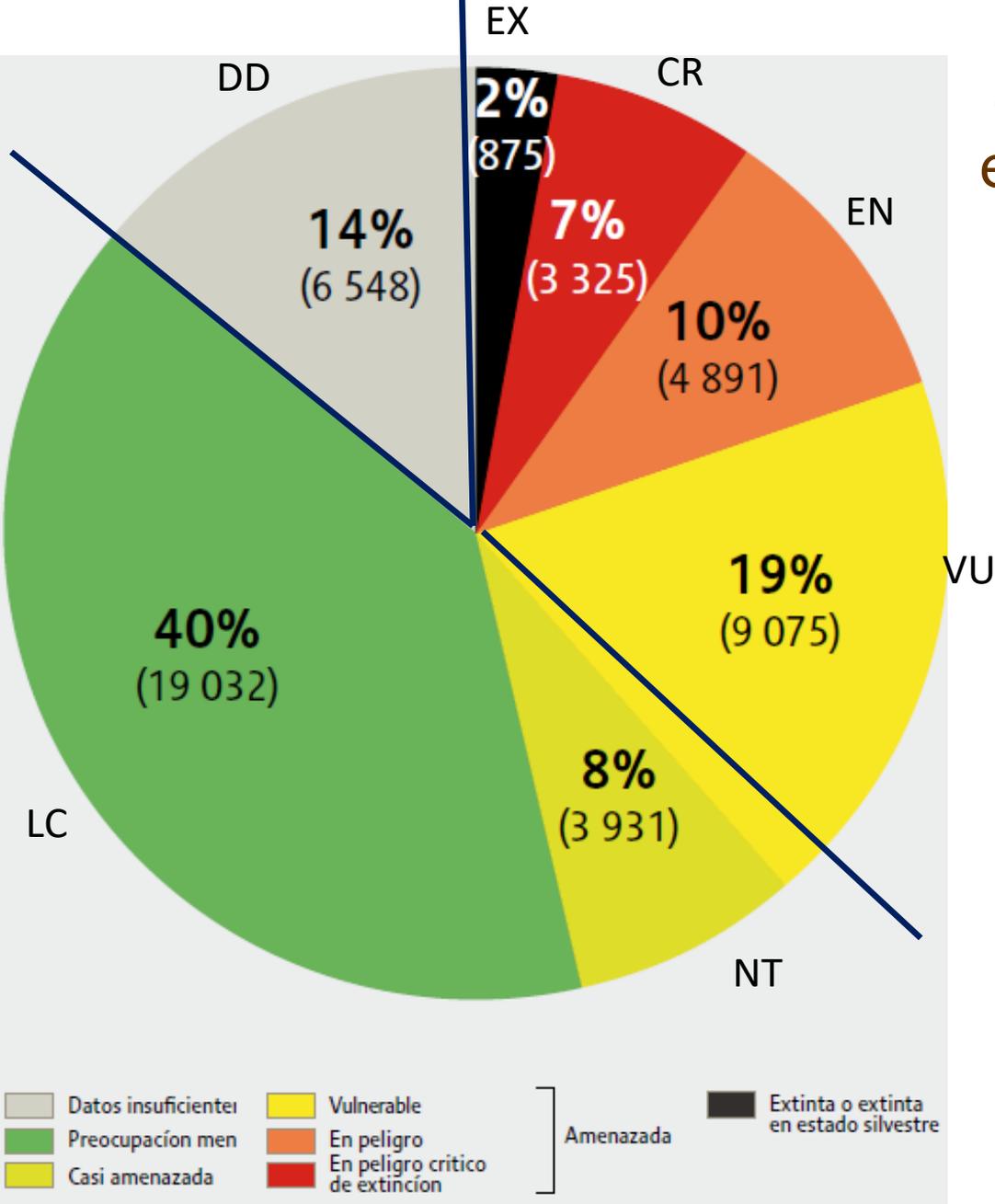


Biodiversidad: principales amenazas

Grupo	Pérdida hábitat	Introd. especies	Sobreexplotación	Predador	Otras	Desconocidas
Extinciones						
Mamíferos	19	20	23	1	1	36
Aves	20	22	11	0	2	37
Reptiles	5	42	32	0	0	21
Peces	35	30	4	0	4	48

- Según Magin et al. (1994) de las especies estudiadas, el 39% de las especies extintas tienen como causa a la introducción de especies, el 36% son debidas a pérdida y fragmentación de hábitat, un 23% por caza y sobreexplotación y sólo un 2% por otras causas.

% de especies en distintas categorías de estado de conservación a nivel mundial



% de las especies en distintas categorías de peligro de extinción incluidas en la Lista Roja de la UICN, basado en 47.677 especies. 36% de las especies están amenazadas (vulnerable, en peligro o en peligro crítico).

Diversidad y endemismo para algunos grupos taxonómico en Chile

Categoría	N° especies	% endemismo
Plantas vasculares	5500	51
Peces continentales	44	54
Anfibios	64	62
Reptiles	111	58
Aves	498	2
Mamíferos	150	10

El alto porcentaje de endemismo da cuenta de Chile como isla biogeográfica.

Reglamento de Clasificación de Especies (RCE)



CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES SEGUN ESTADO DE CONSERVACIÓN (Chile)

- Establecido por el artículo 37 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Existe un procedimiento normalizado y establecido desde el año 2005, y actualizado mediante Decreto Supremo N° 29 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación (**RCE**).
- La clasificación la realiza un Comité integrado por:
 - 6 miembros de Servicios Públicos (SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPESCA, MNHN, MMA),
 - 3 académicos o científicos designados por la Academia Nacional de Ciencias
 - 3 académicos o científicos designados por las Universidades Autónomas.
 - 3 expertos en especies nativas representantes de cada uno de los siguientes sectores Agro, Forestal y Pesquero
 - (además de un suplente para cada uno).

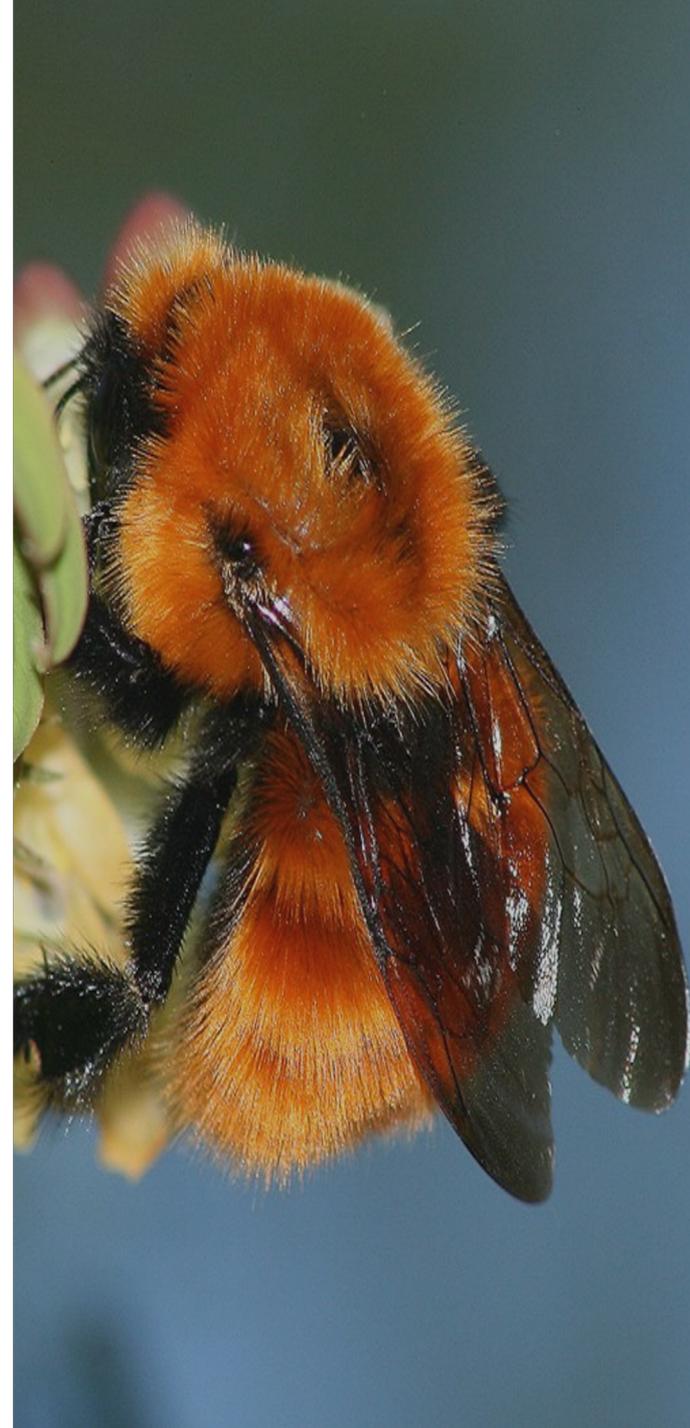
Objetivo

Evaluar el estado de conservación de las especies nativas de Chile y contar con un listado oficial único de especies según estado de conservación



CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES SEGUN ESTADO DE CONSERVACIÓN

- El proceso se **fundamenta en información científico-técnica** y criterios objetivos, y puede ser aplicado a Animales, Plantas, Algas y Hongos.
- Utiliza los **criterios y las categorías definidas por UICN** (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Criterios UICN 3.1, 2001).
- El proceso de clasificación incorpora además un nivel importante de participación ciudadana: 1) para **sugerir especies**; 2) para **entregar información** de las especies que serán evaluadas; y, 3) para **revisar los resultados preliminares**.
- El proceso requiere que la Propuesta Final (resultado del proceso) sea **sometida al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad**



PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN



**Publicación
invita a postular
especies (máx. 2 meses)**

Generalmente entre
abril y junio

**Comité Clasificación
evaluación máx. 3 meses
(primer mes recepción
nueva información)**

Generalmente entre
agosto y septiembre

**Publicación de la propuesta
(1 mes en consulta)**

Generalmente entre
noviembre y diciembre

Efectos del Estado de Conservación de una especie

- No vinculante:
 - Información y conocimiento
 - Señal de alerta
 - Permite recomendaciones
- Vinculante con:
 - Reglamento del SEIA
 - Reglamento de la Ley de Caza
 - Ley de Bosque Nativo (art 19)
 - Reglamento de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies



Alerce (*Fitzroya cupressoides*)



Hualo (*Nothofagus glauca*)

HISTORIA DE PROCESOS DE CLASIFICACIÓN

RCE	Decreto	Diario Oficial de	N° especies
1	DS N° 151/2007	24-03-2007	33
2	DS N° 50/2008	30-06-2008	71
3	DS N° 51/2008	30-06-2008	61
4	DS N° 23/2009	07-05-2009	133
5	DS N° 33/2011	27-02-2012	112
6	DS N° 41/2011	11-04-2012	73
7	DS N° 42/2011	11-04-2012	111
8	DS N° 19/2012	11-02-2013	96
9	DS N° 13/2013	25-07-2013	110
10	DS N° 52/2014	29-08-2014	103
11	DS N° 38/2015	04-12-2015	100
12	DS N° 16/2016	30-09-2016	84
13	DS N° 6/2017	02/06/2017	121
14	DS N° 79/2018	19/12/2018	55
		Total especies evaluadas	1.268
		Total especies distintas	1.159

Dragón de Torres-Mura
(*Liolaemus torresi*)



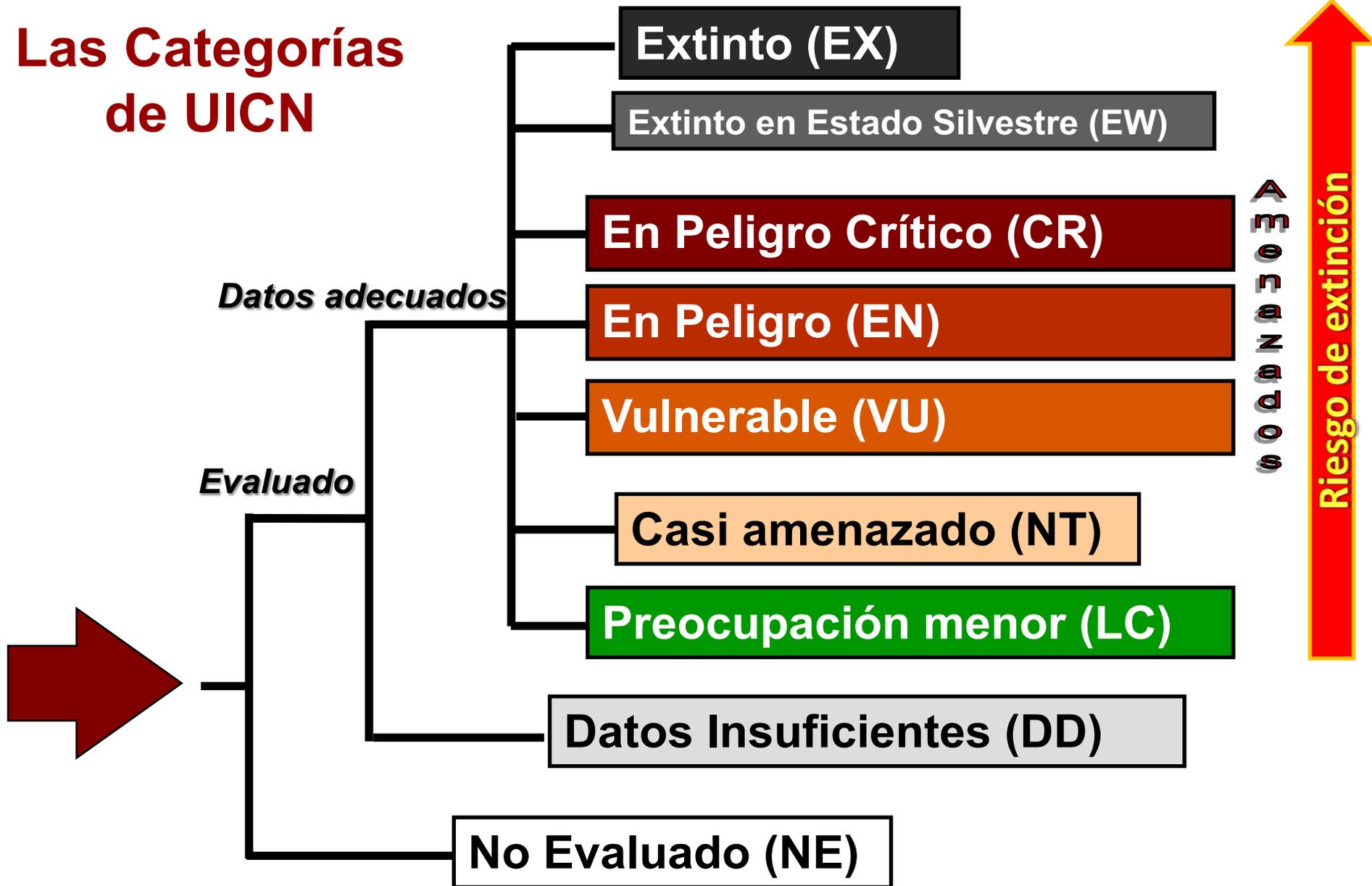
1.159
especies RCE + 51
especies (animales) de
reglamento de caza
(sistema reconocidos)
= 1.210 especies
clasificadas

Libros Rojos de CONAF, Boletín 47 del MHNH, reunión de especialistas en mamíferos acuáticos y reunión herpetofauna ya fueron reevaluados; sólo quedan 51 especies de animales en Reglamento Ley de Caza que se deben evaluar según RCE.

Criterios y Categorías de Conservación de Especies



Las Categorías de UICN



Extinto (EX)

Un taxón está Extinto cuando no queda ninguna duda razonable de que el último individuo existente ha muerto.



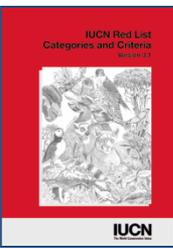
sándalo de Juan Fernández
(*santalum fernandezianum*)

Extinto en Estado Silvestre (EW)

Un taxón está Extinto en Estado Silvestre cuando sólo sobrevive en cultivo, en cautiverio o como población (o poblaciones) naturalizadas completamente fuera de su distribución original.



toromiro de Rapa Nui
(*Sophora toromiro*)



Un taxón se considera **amenazado** cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios "A" a "E" para las tres categorías de amenaza: **En Peligro Crítico**, **En Peligro** o **Vulnerable**.

En Peligro Crítico (CR)

CR se considera que se está enfrentando un **riesgo extremadamente alto de extinción** en estado silvestre.



Mentita de Juan Fernández
(*Cuminia fernandezia*)

En Peligro (EN)

EN se considera que se está enfrentando un **riesgo muy alto de extinción** en estado silvestre.



abejorro colorado
(*Bombus dahlbomii*)

Vulnerable (VU)

VU se considera que se está enfrentando un **riesgo alto de extinción** en estado silvestre.



Cachalote
(*Physeter macrocephalus*)



Casi Amenazado(NT)

Un taxón está Casi Amenazado cuando ha sido evaluado según los criterios y **no satisface**, actualmente, los criterios para En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable; **pero está próximo** a satisfacer los criterios, o **posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano.**



flamenco chileno
(*Phoenicopterus chilensis*)

Preocupación menor (LC)

Un taxón se considera de Preocupación Menor cuando, habiendo sido evaluado, **no cumple** ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi amenazado. Se incluyen en esta categoría taxones **abundantes y de amplia distribución.**



Chingue común
(*Conepatus chinga*)



Datos Insuficientes (DD)

Un taxón se incluye en la categoría de Datos Insuficientes cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.



Rana kaweshkar de pecho espinoso
(*Alsodes kaweshkari*)

No Evaluado (NE)

Un taxón se considera No Evaluado cuando todavía no ha sido evaluado usando los criterios de la UICN.





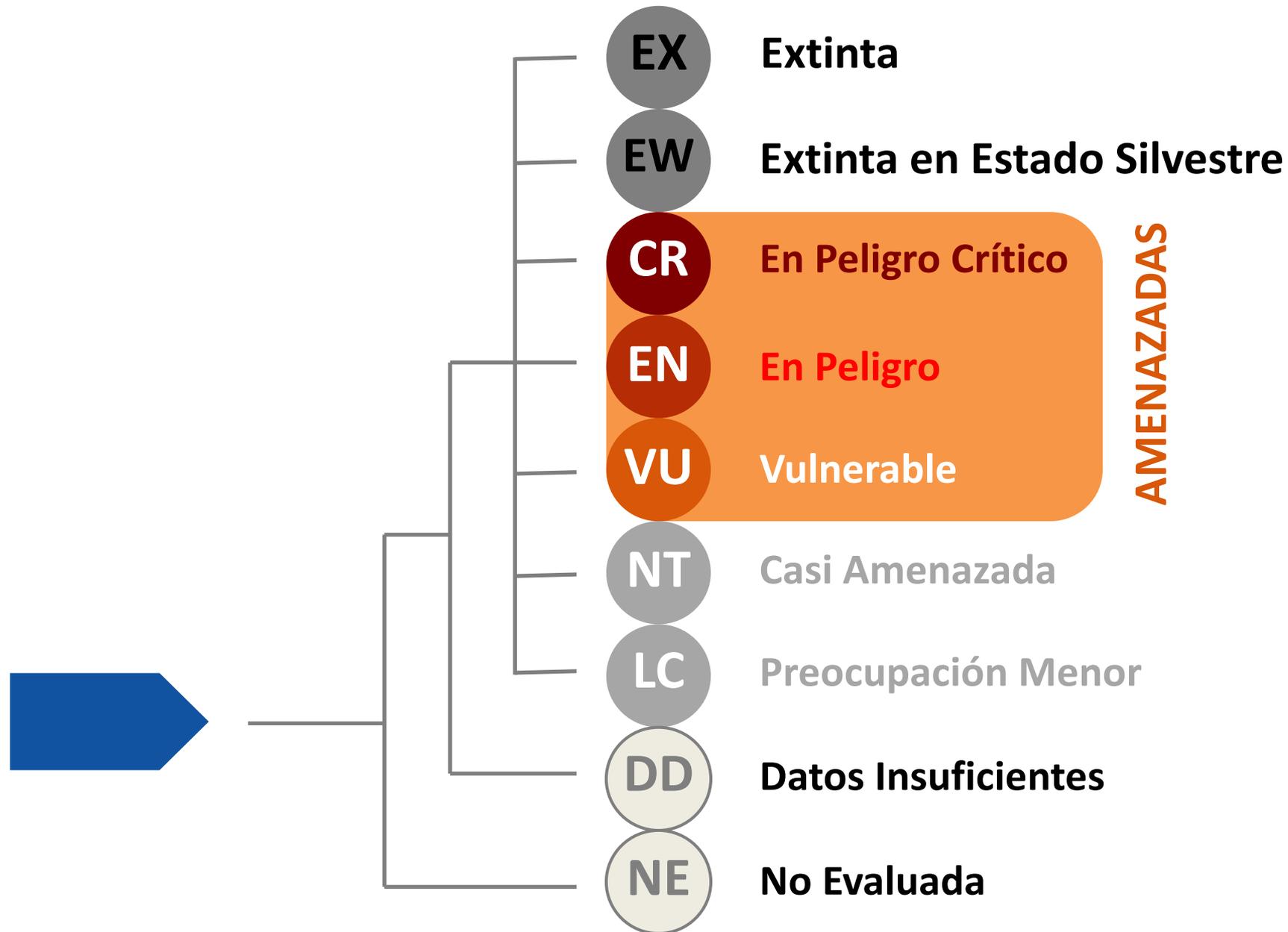
Datos Insuficientes (DD)

No Evaluado (NE)

No son categorías de amenaza, pero los taxones clasificados como DD y NE **NO** deberían ser tratados como **no** amenazados.

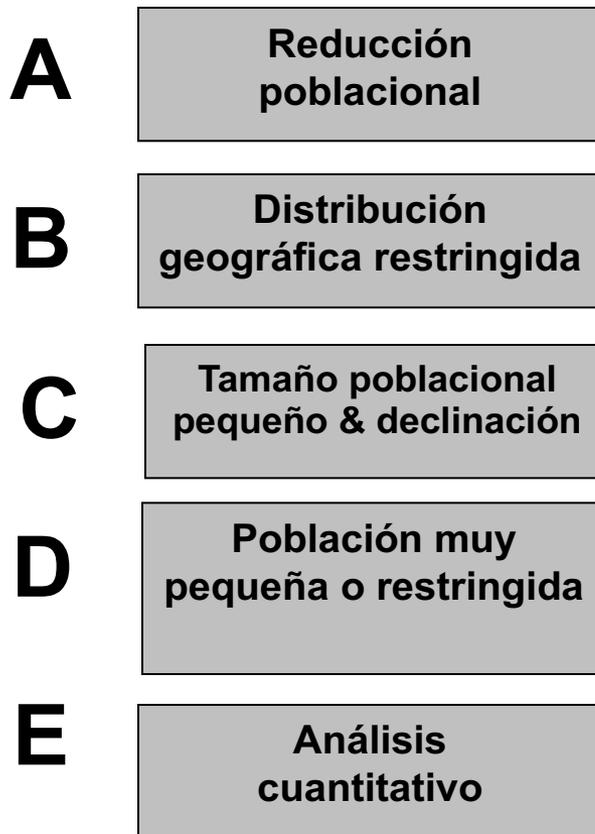
- DD sólo indica que más información es requerida
- Investigaciones futuras podrían mostrar que taxones listados como DD o NE están amenazados
- Puede ser apropiado (especialmente para DD) dar a estos taxones el mismo grado de protección de otras especies amenazadas

CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN



Naturaleza de los criterios

CRITERIOS



CATEGORIAS DE AMENAZA



http://www.mma.gob.cl/clasificacionespecies/

Ministerio del Medio Ambiente

Clasificación de Especies

Inicio | Cómo Participar | Procesos de Clasificación | Preguntas Frecuentes | Inventario Nacional de Especies | Contacto

Clasificación según estado de conservación

- 17º CONSULTA PÚBLICA:** Observaciones a Clasificación Preliminar de Especies
- 16º Proceso:** FINALIZADO
- 15º Proceso:** FINALIZADO

La clasificación de las plantas, algas, hongos y animales silvestres según estado de conservación, permite evaluar el nivel de amenaza de la diversidad biológica, y por ello, puede contribuir a priorizar recursos y esfuerzos en aquellas especies más amenazadas, al desarrollo de planes y programas de Conservación, a incrementar la investigación sobre ellas, así como también para su consideración en el desarrollo de planificación territorial y de inversión, entre otros.

En Chile, entre el año 2005 y abril de 2012, esta clasificación fue efectuada en virtud del Decreto N° 75 de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del Medio Ambiente, mediante el cual se dictó un procedimiento normalizado denominado "Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres", frecuentemente designado con la sigla RCE. El 27 de abril de 2012, este reglamento fue remplazado por el Decreto N° 29 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente que dictó el nuevo Reglamento para Clasificar Especies según Estado de Conservación (denominado con la sigla RCE). Si desea conocer más de este Reglamento y sus modificaciones descargue el archivo "[historia de la clasificación de especies en Chile](#)". Este Reglamento es el procedimiento oficial que Chile debe utilizar.

Listado de Especies Clasificadas desde el 1º al 15º Proceso de Clasificación RCE (actualizado a julio de 2020)

Descargar archivo

Etapas de participación

- 1 Periodo de información previa**
En esta etapa, el Ministerio invitará a toda persona interesada, a presentar sugerencias de especies silvestres nativas de Chile susceptibles de ser clasificadas según su estado de conservación.
- 2 Recepción de Antecedentes**
Etapa en que la ciudadanía podrá aportar antecedentes respecto de las especies silvestres que fueron aprobadas para ser clasificadas.
- 3 Consulta Pública**
Etapa en la cual la ciudadanía podrá formular observaciones por escrito, a la propuesta preliminar de clasificación de especies.

Saber más

Fichas y actas para examinar y observar

<https://clasificacionespecies.mma.gob.cl/procesos-de-clasificacion/17o-proceso-de-clasificacion-de-especies-2020/>

17° Proceso de Clasificación de E x +

clasificacionespecies.mma.gob.cl/procesos-de-clasificacion/17o-proceso-de-clasificacion-de-especies-2020/

Ministerio del Medio Ambiente

Clasificación de Especies

Inicio Cómo Participar Procesos de Clasificación Preguntas Frecuentes Inventario Nacional de Especies Contacto

Clasificación de Especies / Procesos de Clasificación / 17° Proceso de Clasificación de Especies (2020)

17° Proceso de Clasificación de Especies (2020)

CONSULTA PUBLICA PROPUESTA PRELIMINAR DE CLASIFICACIÓN 17° PROCESO

A TODA PERSONA INTERESADA EN LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE:

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), somete a consulta pública la propuesta de clasificación de especies que se indica en Resolución Exenta N° 1307 del 26 de noviembre de 2020 "Somete a consulta pública propuesta de clasificación de especies que indica, correspondiente al decimoséptimo proceso de clasificación".

Cualquier persona interesada, natural o jurídica, **podrá formular observaciones a esta propuesta de clasificación**, por escrito, acompañando los antecedentes que las fundamentan, **dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de esta publicación**, es decir hasta el 09 de enero de 2021.

Las especies a clasificar son 105, desglosadas son: 61 especies de animales: 39 invertebrados (37 artrópodos (14 arácnidos y 23 insectos), 1 anélido y 1 Onicóforo), 22 vertebrados (20 aves y 2 mamíferos), 8 especies de hongos y 20 especies de plantas (3 árboles, 3 arbustos, 13 herbáceas y 1 suculenta).

Las observaciones podrán presentarse en las Oficinas de Partes del MMA a lo largo del país o a través del portal de Consultas Ciudadanas disponible en el link <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>, hasta el 09 de enero de 2021.

Mayores antecedentes en el sitio WEB:

<https://clasificacionespecies.mma.gob.cl/procesos-de-clasificacion/17o-proceso-de-clasificacion-de-especies-2020/>

- [VER PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DECIMOSÉPTIMO PROCESO Y LAS FICHAS DE LAS ESPECIES](#)
- [Ver Actas de las Reuniones del Comité de Clasificación \(17to proceso\)](#)
- [VER Resolución Exenta N° 1307 del 26 de noviembre de 2020 \(Consulta Ciudadana\)](#)
- [VER Resolución Exenta N° 819 del 26 de agosto de 2020 \(INICIO 17° Proceso\)](#)

Para mayor información, puede también dirigirse a las "oficinas OIRS del MMA en todo el país", y para participar entrar al siguiente link de internet <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

Ver otros procesos

17° Proceso (2020)
16° Proceso (2019)
15° Proceso (2018-2019)
14° Proceso (2017-2018)
13° Proceso (2016 -2017)
12° Proceso (2015)
11° Proceso (2014)
10° Proceso (2013)
9° Proceso (2012)
8° Proceso (2011-2012)
7° Proceso (2011)
6° Proceso (2009)
5° Proceso (2009)
4° Proceso (2008)
3° Proceso (2007)
2° Proceso (2006)
1° Proceso (2005)

Propuesta de Clasificación preliminar del 17º proceso de clasificación de especies silvestres

Haga click sobre el Nombre Científico de cada especie para obtener su ficha de antecedentes.

Reino: ANIMALIA

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1
1	Acanthococcus ventrispinus	cochinilla de fieltro (genérico)	Datos Insuficientes (DD)	—
2	Acanthogonatus hualpen	Araña (genérico)	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
3	Acanthogonatus pissii	Araña cebradora	Preocupación Menor (LC)	—
4	Americobdella valdiviana	liguay, sanguijuela gigante valdiviana	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
5	Bartramia longicauda	batitú	Preocupación Menor (LC)	—
6	Bombus funebris	chololo, abejorro fúnebre	Vulnerable (VU)	[Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
7	Brachistosternus philippii	escorpión de Philippi	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
8	Catumiri argentinense	tarántula enana caoba, araña pollito	Vulnerable (VU)	[Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
9	Caupolicana fulvicollis	abeja (genérico), caupolicana	Casi Amenazada (NT)	—

Ver otros procesos

- [17º Proceso \(2020\)](#)
- [16º Proceso \(2019\)](#)
- [15º Proceso \(2018-2019\)](#)
- [14º Proceso \(2017-2018\)](#)
- [13º Proceso \(2016 -2017\)](#)
- [12º Proceso \(2015\)](#)
- [11º Proceso \(2014\)](#)
- [10º Proceso \(2013\)](#)
- [9º Proceso \(2012\)](#)
- [8º Proceso \(2011-2012\)](#)
- [7º Proceso \(2011\)](#)
- [6º Proceso \(2009\)](#)
- [5º Proceso \(2009\)](#)
- [4º Proceso \(2008\)](#)
- [3º Proceso \(2007\)](#)
- [2º Proceso \(2006\)](#)
- [1º Proceso \(2005\)](#)

Fichas y actas para examinar y observar

<https://clasificacionespecies.mma.gob.cl/procesos-de-clasificacion/17o-proceso-de-clasificacion-de-especies-2020/>

Actas de las Reuniones del Comité de Clasificación

Ministerio del Medio Ambiente

Clasificación de Especies

Inicio | Cómo Participar | Procesos de Clasificación | Preguntas Frecuentes | Inventario Nacional de Especies | Contacto

Clasificación de Especies / Procesos de Clasificación / 17º Proceso de Clasificación de Especies (2020) / Actas de las Reuniones del Comité de Clasificación (17to proceso)

Actas de las Reuniones del Comité de Clasificación (17to proceso)

Acta 1

[Acta_RCE_01_Decimos.primo.Proc_16_septiembre_2020](#)

NOMBRE CIENTÍFICO
Se discutió el alcance de este Comité.
No se revisó ninguna especie en esta reunión

Acta 2

[Acta_RCE_02_DecimosSeptimo.Proc_23_septiembre_2020](#)

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
Acarospora schleicheri	liquen (genérico)
Cora glabrata anteriormente llamada Dictyonema glabratum	liquen (genérico)
Usnea aurantiaco-atra anteriormente llamada Neuropogon aurantiaco-ater	liquen (genérico)
Physcia adscendens	liquen (genérico)
Physcia biziana	liquen (genérico)
Physcia undulata	liquen (genérico)
Pseudocyphellaria bartlettii	liquen (genérico)
Punctelia reddenda	liquen (genérico)

Acta 3

[Acta_RCE_03_DecimosSeptimo.Proc_24_septiembre_2020](#)

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
-------------------	--------------

Ver otros procesos

- 17º Proceso (2020)
- 16º Proceso (2019)
- 15º Proceso (2018-2019)
- 14º Proceso (2017-2018)
- 13º Proceso (2016 -2017)
- 12º Proceso (2015)
- 11º Proceso (2014)
- 10º Proceso (2013)
- 9º Proceso (2012)
- 8º Proceso (2011-2012)
- 7º Proceso (2011)
- 6º Proceso (2009)
- 5º Proceso (2009)
- 4º Proceso (2008)
- 3º Proceso (2007)
- 2º Proceso (2006)
- 1º Proceso (2005)

FICHA FASE PAC DE ANTECEDENTES DE ESPECIE

***Physcia adscendens* (Fr.) H. Olivier**

1. Nomenclatura

Nombre campo	Datos
Reino	Fungi
Phyllum o División	Ascomycota
Clase	Lecanoromycetes
Orden	Caliciales
Familia	Physciaceae
Género	<i>Physcia</i>
Nombre científico	<i>Physcia adscendens</i>
Autores especie	(Fr.) H. Olivier
Referencia descripción especie	Olivier H (1882) Flore analytique et dichotomique des Lichens de l'Orne et départements circonvoisins 1: 79.
Sinonimia valor	Parmelia stellaris var. adscendens Fr.
Sinonimia autor	Fries
Sinonimia bibliografía	Fries, E.M. 1849. Summa vegetabilium Scandinaviae. 2:259-572
Sinonimia valor	Physcia stellaris var. adscendens (Fr.) Rabenh.
Sinonimia autor	(Fries) Rabenhorst
Sinonimia bibliografía	Rabenhorst, L. 1870. Kryptogamen-Flora von Sachsen, der Ober-Lausitz, Thüringen und Nordböhmen. 2. Abth.:1-418
Nombre común	SIN INFORMACIÓN
Idioma	SIN INFORMACIÓN
Nota taxonómica	

Propuesta de clasificación del Comité de Clasificación

En la reunión del 23 de septiembre de 2020, consignada en el Acta Sesión N° 02, del 17mo proceso, el Comité de Clasificación establece:

***Physcia adscendens* (Fr.) H. Olivier, "liquen" nombre genérico**

Liquen de talo folioso, hasta 2 cm de diámetro, mayormente irregular con talos confluentes. Lóbulos de hasta 2 mm de ancho, generalmente alrededor de 1 mm, aproximadamente de la misma longitud, pero a veces mucho más largos, ciliados.

Su distribución es cosmopolita, y en Chile su distribución se extiende entre la región de Valparaíso a Magallanes, es especie epífita y generalista, desde ambientes tropicales a templados.

Invitación

- Colaborar examinando los datos y criterios utilizados por el Comité de Clasificación para esta clasificación preliminar.
- En promedio se acepta sobre el 80% de las observaciones realizadas.